



### **VISTOS:**

El Informe N° 000158-2026-SERNANP/DDE-SIEI del 19 de febrero del 2026, emitido por la Subdirección de Información Estratégica e Investigaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico y el Informe N° 000109-2026-SERNANP/OAJ del 24 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, con el objeto de regular los alcances del Sistema Nacional de Información Ambiental, estableciendo las disposiciones para la actuación del Ministerio del Ambiente y de las demás entidades de la administración pública que generan o posean información ambiental;

Que, el artículo 2 del referida Decreto Supremo, señala como finalidad el facilitar el libre acceso a la información ambiental, articulando, sistematizando, procesando y difundiendo la información generada por las entidades de la administración pública a nivel nacional, regional y local, para contribuir con la toma de decisiones y la participación ciudadana en la gestión ambiental;

Que, se ha precisado en la Segunda Disposición Complementaria Final de la norma expuesta que, las entidades de la administración pública, mediante resolución de su titular, designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, con Resolución Presidencial N° 000085-2024-SERNANP/J-SGD, se designó a los representantes de esta institución responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital SINIA;

Que, a través del Informe N° 000158-2026-SERNANP/DDE-SIEI, la Subdirección de Información Estratégica e Investigaciones y la Dirección de Desarrollo Estratégico proponen la actualización de la referida Resolución Presidencial, precisando a los servidores responsables titular y alterno como responsables de la incorporación, actualización y gestión de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Que, con Informe N° 000109-2026-SERNANP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM citado, corresponde la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe a los servidores públicos titular y alterno responsable de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA;

Con las visaciones de la Subdirección de Información Estratégica e Investigaciones, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, así como las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Texto Único Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000012-2025-SERNANP/PE.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los responsables, titular y alerno, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA, a los siguientes servidores:

**Responsable titular:** Chris Sabrina Rojas Cossio, analista en Gestión de Información de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

**Representante Alerno:** Rolling Richard Loayza Fernández, analista en Sistemas de Información y Gestión de Conocimiento de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 000085-2024-SERNANP/J-SGD.

**Artículo 3.-** Notificar la presente a los representantes designados en el artículo 1, a la Dirección de Desarrollo Estratégico y al Ministerio del Ambiente, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Dirección de Desarrollo Estratégico realizar el registro de los representantes en el formato disponible en el siguiente enlace: <https://sinia.minam.gob.pe/download/file/fid/76576>

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en la sede digital del SERNANP: <https://www.gob.pe/sernanp>

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente  
**JOSE CARLOS NIETO NAVARRETE**  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
SERNANP